

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto C16

Contravenciones

ORDENANZA 2520/03

TIGRE, 22 de mayo de 2003.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2520/03, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 13 de mayo de 2003, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Restitúyese vigencia a las Ordenanza 2424/02 y 2472/02, las que se incorporan al texto ordenado de la Ordenanza 1101/90 "Código Contravencional del Partido de Tigre".-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 13 de mayo de 2003.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2520/03.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase.-

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal Interino. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 712/03